

A LA SEÑORA MARÍA MITRE ARANDA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y PERSONAL

El **Grupo Municipal Podemos Xixón**, a través de su portavoz **Olaya Suárez Fernández**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 108 y concordantes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Xixón, presenta las siguientes enmiendas al **Proyecto de Presupuesto General de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular (FMCEUP) para el ejercicio 2026**.

Xixón, 28 de octubre de 2025

Olaya Suárez Fernández
Portavoz del Grupo Municipal Podemos Xixón

ENMIENDA Nº 1. Creación y restauración de murales artísticos

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone el incremento de la aplicación presupuestaria **FI25/33441/22799**, con objeto de proceder a la restauración y creación de murales artísticos en Xixón:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FI25	33441	Innovación cultural	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof. Restauración y creación de murales	50.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FI25	33040	Servicios generales de cultura	22604	Jurídicos, contenciosos	20.000 €
FI25	33441	Innovación cultural	22602	Publicidad y propaganda	20.000 €
FI25	33441	Innovación cultural	22606	Reuniones, conferencias y cursos	10.000 €

Justificación:

En el Pleno ordinario de octubre de 2025 fue aprobada una proposición del Grupo Municipal Podemos Xixón sobre políticas culturales de arte urbano en los términos de una enmienda presentada por los grupos municipales de Foro y Partido Popular. De este modo, el gobierno municipal se comprometía a planificar nuevas intervenciones de arte urbano a desarrollarse entre 2026 y 2027, en muros de titularidad pública y priorizando los proyectos con participación comunitaria, así como a mejorar las condiciones de conservación de las intervenciones murales existentes y ponerlos en valor por medio de materiales divulgativos y actividades públicas. Se plantea una partida económica específica para facilitar el cumplimiento de estos compromisos.

ENMIENDA Nº 2. Ampliación y mejora de la Universidad Popular

Enmienda de incremento de los estados de gastos

Se propone el incremento de la aplicación presupuestaria **FI25/33442/22799**, con objeto de proceder a la mejora y ampliación de plazas de la Universidad Popular:

Aplicación presupuestaria de destino					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FI25	33442	Universidad Popular	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof. Universidad Popular	50.000 €

Aplicación presupuestaria de origen					
Orgánico	Subprograma		Económico		Importe (€)
FI25	33040	Servicios generales de cultura	22604	Jurídicos, contenciosos	20.000 €
FI25	33441	Innovación cultural	22602	Publicidad y propaganda	20.000 €
FI25	33441	Innovación cultural	22606	Reuniones, conferencias y cursos	10.000 €

Justificación:

La Universidad Popular es una iniciativa de larga tradición, con más de 40 años de funcionamiento, y de éxito incontestable si se atiende a la oferta y demanda de plazas. Tanto es así que la ocupación no solo superó el 95% el año pasado, sino que en la mayoría de cursos las plazas disponibles se agotan en pocos minutos. Por esta razón, se propone incrementar la financiación de la Universidad Popular para propulsar una expansión paulatina de su oferta de plazas y cursos.